

Bajan a 13 aspirantes por violencia vs. mujeres

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí informó que el Poder Judicial del estado envió una lista de las personas que tienen sentencias por agresión a mujeres; hay uno más que no cumple con el pago de pensión para sus hijos, pero puede ponerse al corriente **ESTADOS P.11**



UNA MÁS FUE POR SER DEUDOR ALIMENTARIO

Tiran 13 candidaturas en SLP por agresiones contra mujeres

Reglas. Por temas de privacidad, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana no reveló los nombres de los aspirantes y tampoco el partido al que pertenecen



El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) de San Luis Potosí informó que el Poder Judicial

del estado envió una lista de 14 personas que tienen sentencias por ejercer violencia de género o ser deudores alimentarios, lo que los deja afuera de la contienda.

De este grupo, del que no se dieron a conocer sus datos por temas de privacidad, ni los partidos a los que pertenecen; se informó que sólo una incumple con la pensión para sus hijos y las 13 restantes están registradas por temas de maltrato en contra de las mujeres.

El aspirante que desatendió a sus vástagos tendrá la posibilidad de regularizar su estatus hasta 13 días antes de la jornada electoral, pues deberá demostrar el cumplimiento de las obligaciones.

Los 13 acusados por violencia de género, al tener una sentencia firme, no podrán acceder a dichas candidaturas por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal.

La consejera electoral potosina, Zelandia Bórquez Estrada, comentó que el organismo se encuentra en la etapa de verificación de estos datos y, en su caso, se informará a los partidos políticos para que manifiesten lo que su derecho convenga y, en su caso, sustituyan al postulante.

Este no es el primer caso, en Morelos, el Instituto Electoral local negó, el 12 de abril pasado, su participación en la contienda al aspirante de Movimiento Ciudadano a la presidencia municipal de Puente de Ixtla, Julio Espín Navarrete, porque aparece en la lista de deudores alimentarios.

REGISTRO MEXIQUENSE

El Instituto Electoral del Estado de México (IEM) tendrá hasta el 24 de abril para verificar que los precandidatos propuestos por los partidos políticos cumplen con los requisitos para el registro, y será el 25 del mismo mes cuando el Consejo General sesione para definir a los participantes en la contienda, quienes arrancarán campañas un día después.

Dentro de las solicitudes destacan 67 ediles, de un total de 125 presidencias municipales, quienes buscarán la reelección.

IEPCJ ORGANIZARÁ DEBATES

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPCJ) organizará mesas redondas sólo para los candidatos a municipios de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan.

El Consejo General del organismo facultó a la Comisión Temporal de Debates del IEPCJ para la realización de los encuentros entre los postulantes a las alcaldías que se soliciten y que correspondan a los ayuntamientos que se integran por dos o más distritos electorales.

El organismo atenderá las necesidades logísticas para la realización de estos encuentros para los Consejos Municipales que se componen de dos o más cabeceras distritales.

/QUADRATIN





LEGISLACIÓN. La Ley 8 de 8 considera que las personas que ejerzan violencia de género o sea deudor alimentario no pueden ser candidatos.

